



# **ACUERDO REGIONAL Nº 219-2018-GRJ/CR**

CON	SEJO REGIONAL
REG. Nº	2765710
E vr	1877764

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de julio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

#### VISTO:

El Oficio N° 519-2018-GRJ/GGR, de fecha 25 de junio de 2018.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el artículo 106° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, los Dictámenes y Proyectos Normativos Regionales que formulen las Comisiones del Consejo Regional y las proposiciones de Ordenanzas y Acuerdos Regionales del Ejecutivo del Gobierno Regional, Instituciones Públicas, Privadas, así como de los ciudadanos deben de contener la siguiente estructura: a) Objetivo, b) Estructura Básica: La cual debe estar compuestas por 1) Exposición de Motivos, 2) Antecedentes y Efectos Normativos de la Iniciativa, 3) Análisis Costo – Beneficio, 4) Fórmula Legal Final, y 5) Suscripción de la Propuesta;

Que, mediante Oficio N°519-2018-GRJ/GGR, remite el Gerente General Regional – Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha, solicita la aprobación del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en resultados 2019, el mismo que cuenta con los siguientes Informes;

Que, con Informe Legal N° 344-2018-GRJ/ORAJ, remite el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya - Director Regional de Asesoría Jurídica, menciona que el Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Publica, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notarialmente las condiciones de vida de las personas. Además se tiene que tener en consideración, el Capítulo II, Articulo 15°, inciso c de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual menciona que, son atribuciones del Consejo Regional: "Aprobar el plan Anual y el Presupuesto Regional Participativo, en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado y de Conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes anuales del Presupuesto General de la Republica y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal".

Que, por el Acuerdo Regional N° 183-2018-GRJ/CR, se determina **DEVOLVER** el Oficio N° 449-2018-GRJ/GGR al Gerente General Regional, por el que solicita aprobación de los Proyectos Priorizados del Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2019, para que determinen sobre la controversia que existe según el Reporte N°368-2018-GRJ/ORAJ de fecha 25 de mayo de 2018.

Que, mediante Oficio N° 449-2018-GRJ/GGR, el Gerente General Regional - Economista Walter Angulo Mera, solicita mediante Acuerdo Regional la aprobación de los Proyectos

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abo, Lucia Mara Chávez-Carhuamaca
G.A.J. 1304
SECWETARA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL







Priorizados del Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2019;

Que, con Informe Técnico N°007-2018-GRJ-GRPPAT/SGCTP, el Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento – Lic. Julio Cesar Mungi Núñez, concluye que este proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados para el año fiscal 2019 busca devolver la credibilidad a los procesos participativos, considerando que los recursos que se asignan deben ser ejecutados en función a los resultados priorizados.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema considera, que se traslade este tema sobre la aprobación de los Proyectos Priorizados del Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2019 a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional a fin de que evalué la emisión de un dictamen o informe;

Que, el artículo 113° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones Permanentes del Consejo Regional se conforman anualmente, teniendo en cuenta la finalidad, la misión y las funciones del Gobierno Regional. Son órganos consultivos y/o deliberativos, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue; el literal f) del artículo 128° establece que, corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a Estrategias Macro Regionales; y, en su artículo 108° señala que, las Comisiones deben presentar sus Dictámenes, Informes y Proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso. <u>Si no señalan Plazo</u>, se entiende que se debe presentar dentro del término de quince (15) días útiles;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional el estudio, evaluación y emisión del dictamen o informe final sobre la aprobación de los Proyectos Priorizados del Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2019.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO CONSEJERO DELEGADO

GOBIERRA REGIONAL JUNIN
Abog. Lucila Marta Chávaz Carhuamaca
C.A.J. 1304
SEGNETARIA EJECUTINA DEL CONSEJO REGIONAL